



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

CDI 1086/2019

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa **Clase:** Sin Clase **Modalidad:** Sin Modalidad

Motivo: Por monto **Expediente:** 1-70807/2019 **Rubro:** Quimicos

Objeto: adquisición de material de vidrio y drogas para docencia de la Facultad de Agronomía.

Lugar de entrega: FACULTAD DE AGRONOMÍA (Av. Italia 780 () AZUL, Buenos Aires)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	DIRECCIÓN GRAL. DE COMPRAS. Gral. Pinto 399 of. 120, (7000), TANDIL, Buenos Aires	Dirección:	DIRECCIÓN GRAL. DE COMPRAS. Gral. Pinto 399 of. 120, (7000), TANDIL, Buenos Aires
Plazo y horario:	de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs.	Plazo y horario:	de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs.
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	DIRECCIÓN GRAL. DE COMPRAS. Gral. Pinto 399 of. 120, (7000), TANDIL, Buenos Aires	Lugar/Dirección:	DIRECCIÓN GRAL. DE COMPRAS. Gral. Pinto 399 of. 120, (7000), TANDIL, Buenos Aires
Fecha de inicio:	27/09/2019	Día y hora:	04/10/2019 a las 11:00 hs.
Fecha de finalización:	04/10/2019 a las 11:00 hs.		

REGLONES

Reglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Bisturios	UNIDAD	2,00
2	Bureta 20ml	UNIDAD	1,00
3	Broches de madera para tubos de ensayo	UNIDAD	10,00
4	Caja de preparados histológicos, para 50 preparados	UNIDAD	1,00
5	Caja Petri esteriles plasticas 9cm diam.	UNIDAD	300,00
6	Caja Petri Vidrio 12/14 Diam.	UNIDAD	3,00
7	Cubreobjetos 18x18mm	UNIDAD	600,00
8	Embudo de vidrio diam. 8 cm Vastago largo	UNIDAD	10,00



Reglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
9	Erlenmeyer 100ml	UNIDAD	12,00
10	Erlenmeyer 50ml	UNIDAD	10,00
11	Escobillas para tubos de ensayos comunes	UNIDAD	15,00
12	Espatulas metálicas chicas	UNIDAD	2,00
13	Espatulas metalicas medianas	UNIDAD	2,00
14	Espatula metálica grande	UNIDAD	1,00
15	Matraz aforado c/tapa 100ml	UNIDAD	6,00
16	Matraz aforado c/tapa 250ml	UNIDAD	1,00
17	Frascos pequeños c/tapa (100-120cm ³) 28cm ³	UNIDAD	25,00
18	Pastillas de aspersión p/ pulverizador agricola	UNIDAD	20,00
19	Pinzas de metal (largo aprox 20 cm)	UNIDAD	3,00
20	Pinzas de metal p/tubos de ensayo	UNIDAD	10,00
21	Pipeta doble aforo 10ml	UNIDAD	1,00
22	Pipeta doble aforo 25ml	UNIDAD	1,00
23	Pipetas 2 ml vidrio tipo pyrex	UNIDAD	3,00
24	Pipetas 5 ml	UNIDAD	10,00
25	Pipetas 5 ml vidrio tipo pyrex	UNIDAD	3,00
26	Pipetas 10 ml	UNIDAD	37,00
27	Pipetas pasteur 10ml	UNIDAD	5,00
28	Pisetas plastico 250ml (frasco lavador plástico)	UNIDAD	21,00
29	Pipetas vidrio de 1mL Graduadas 1:100	UNIDAD	5,00
30	Placa de petri de vidrio 100 x 20mm	UNIDAD	6,00
31	Portaobjetos vidrio 1mm	UNIDAD	200,00
32	Probeta 25 ml	UNIDAD	2,00
33	Probeta plastico 100 ml	UNIDAD	1,00
34	Probeta plastico 250 ml	UNIDAD	2,00
35	Probeta plastico 500 ml	UNIDAD	2,00
36	Probeta plastico 1000 ml	UNIDAD	5,00
37	Probeta vidrio 100ml	UNIDAD	2,00
38	Propipetas de goma	UNIDAD	25,00



Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
39	Soporte de embudo de separacion en polipropileno	UNIDAD	1,00
40	Tapón bacteriologico plastico p/tubos 16mm	UNIDAD	100,00
41	Tarjetas sensibles p/ pulverizador agricola x 50	UNIDAD	1,00
42	Telas metalicas	UNIDAD	6,00
43	Termometro químico Mercurio -10+250°C. 210 cm ³	UNIDAD	1,00
44	Tubo de ensayo 15x170 mm	UNIDAD	30,00
45	Tubo de ensayo 13x100 mm con tapon de plástico, blanco	UNIDAD	20,00
46	Tubo de ensayo 16 x150 mm	UNIDAD	100,00
47	Varillas de vidrio 5mm de diametro(para agitacion)	UNIDAD	17,00
48	Vaso precipitado 50 ml	UNIDAD	5,00
49	Vaso precipitado 100 ml	UNIDAD	17,00
50	Vaso precipitado 250 ml	UNIDAD	12,00
51	Vaso precipitado 500 ml	UNIDAD	7,00
52	Vaso precipitado 1000 ml	UNIDAD	7,00
53	Vaso precipitados graduados 500 ml TPX	UNIDAD	1,00
54	Vaso precipitados graduados 1000 ml TPX	UNIDAD	1,00
55	Vidrio de reloj 8cm de diametro	UNIDAD	2,00
56	Acido Abscisico (ABA) x 250mg	UNIDAD	1,00
57	Acido Ascorbico x 300grs	UNIDAD	1,00
58	Acido Citrico x 250mg	UNIDAD	1,00
59	Acido clorhidrico (HCL) (12M ó 37 % m/m) x 1lt	UNIDAD	2,00
60	Acido Gilberelico (GA3) x500mg	UNIDAD	1,00
61	Acido sulfurico 98% x 1lt	UNIDAD	1,00
62	Agarosa x 250grs	UNIDAD	1,00
63	Agua oxigenada 30% p/v (100 vol) x 1lt	UNIDAD	5,00
64	Albumina x 250grs	UNIDAD	1,00
65	Alcohol etílico de uso comercial (96%) x 1lt	UNIDAD	27,00
66	Amoniaco NH ₃ 15M x 1lt	UNIDAD	1,00
67	Bicarbonato de sodio NaHCO ₃ x 250grs	UNIDAD	1,00
68	Buffer de calibracion pH 4,01 x 1lt	UNIDAD	1,00



Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
69	Buffer de calibracion pH 7 x 1lt	UNIDAD	1,00
70	Cloroformo x 1lt	UNIDAD	1,00
71	Cloruro de amonio x 250grs	UNIDAD	1,00
72	Dicromato de potasio (pro analisis) x 100grs	UNIDAD	5,00
73	Etanol x 1lt	UNIDAD	2,00
74	Etefon (Diethyl eter) 99,7 % x 100ml	UNIDAD	1,00
75	Eter Etilico x 1lt	UNIDAD	2,00
76	Fenolftaleina (Cantidad Minima)	UNIDAD	1,00
77	Ftalato de K (Cantidad Minima)	UNIDAD	1,00
78	Glucosa Nitrato Medio Britania o similar x 100grs	UNIDAD	1,00
79	Hidroxido de sodio NaOH x 500grs	UNIDAD	1,00
80	Hierro (III) Cloruro 6 - Hidrato Biopack o similar x 100grs	UNIDAD	1,00
81	Hipoclorito de sodio x 1lt	UNIDAD	1,00
82	Magnesio Sulfato 7 - Hidrato Biopack o similar x 100grs	UNIDAD	1,00
83	Manitol x 250grs	UNIDAD	2,00
84	Meta bisulfito de sodio x 250grs	UNIDAD	1,00
85	Metanol x 1lt	UNIDAD	1,00
86	Microgen Reactivo de Indol/Kovacs Biokar o similar x 10ml	UNIDAD	1,00
87	Molibdato de amonio x 250grs	UNIDAD	1,00
88	Naftaleno x 100grs	UNIDAD	1,00
89	Nitrato de plomo x 100grs	UNIDAD	1,00
90	Nitrato de potasio (pro analisis) x 500grs	UNIDAD	1,00
91	Peptona Bacteriologica x 100grs	UNIDAD	1,00
92	Yodo (Cantidad Minima)	UNIDAD	1,00
93	Yoduro de K (Cantidad Minima)	UNIDAD	1,00
94	Yodato de Potasio x 250grs	UNIDAD	1,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: Otro



PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se deberán presentar en la **Dirección Gral. de Compras, Pinto 399 1er piso of. 120 de la ciudad de Tandil, hasta las 11:00 hs. del día 04 de Octubre de 2019.**

La Universidad podrá rechazar sin más trámite las ofertas que se pretendan presentar fuera del término fijado en la convocatoria para su recepción, aún si el acto de apertura no se hubiera iniciado.

En los casos en que no fuera posible rechazar sin más trámite la oferta presentada fuera de término, el organismo deberá devolverla al presentante.

En el sobre, caja o paquete que contenga la propuesta, se deberá indicar: el tipo y número de procedimiento de selección a que corresponda, precisándose el lugar, día y hora límite para la presentación de las ofertas y el lugar, día y hora de apertura.

Si la oferta no estuviera así identificada y aún presentada en término no estuviere disponible para ser abierta en el momento de celebrarse el acto de apertura, se considerará como presentada fuera de término y el organismo deberá devolverla al oferente.

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rijan el procedimiento de selección al que se presente, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta.

Las ofertas deberán indicar como requisito IMPRESCINDIBLE, LA RAZÓN SOCIAL, EL CUIT RESPECTIVO y dirección de correo electrónico donde seran válidas las notificaciones de la oferta presentada.

ARTÍCULO 2: Otro

DOCUMENTACIÓN A INCLUIR JUNTAMENTE CON LA OFERTA.

- Constituir GARANTÍA DE OFERTA por el CINCO POR CIENTO (5%) del TOTAL OFERTADO, del modo descripto en el artículo 4. EN CASO DE NO SER CONSTITUIDA, SE DECLARARÁ INADMISIBLE LA OFERTA.
- Planilla de cotización debidamente firmada con razón social y nro de CUIT respectivo, indicado precio unitario y total de cada uno de los renglones ofertados y el monto total de la propuesta, cantidad esta última que deberá repetirse en letras.

ARTÍCULO 3: Otro

REQUISITOS DE LAS OFERTAS.

Las ofertas deberán cumplir, como mínimo, con los siguientes requisitos:

- a) Deberán ser redactadas en idioma nacional y en pesos.
- b) El original deberá estar firmado, en todas y cada una de sus hojas, por el oferente o su representante legal.
- c) Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.
- d) Deberán consignar el domicilio especial para el procedimiento de selección en el que se presenten, el que deberá constituirse dentro de la ciudad asiento de la jurisdicción o entidad contratante o donde indique el respectivo pliego de bases y condiciones particulares.
- e) En la cotización se deberá consignar:
 1. Precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en las cláusulas particulares, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la oferta, expresado en letras y números.
 - 2.- El precio cotizado será el precio final que deba pagar el organismo contratante por todo concepto. Después de haber cotizado por renglón, podrá efectuar un descuento en el precio, por el total de los renglones o por grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.

ARTÍCULO 4: Garantía de oferta

GARANTÍA DE OFERTA

Se deberá presentar garantía de oferta por el 5% (cinco por ciento) del mayor valor ofrecido, **conjuntamente con la oferta**, en alguna de las formas establecidas Resolución de Rectorado 1.228/2016, por ejemplo:

- En efectivo, mediante deposito bancario en cuenta de la Universidad.
- Cheque certificado.
- Aval bancario.
- Seguro de caución.
- Pagaré a la vista.

Con pagaré: Se aceptará solamente hasta la suma de \$ 64.000,00 de garantía.



En caso de corresponder, se adjunta pagaré aprobado por la Universidad.

Excepción a la obligación de presentar garantía: Cuando el monto de la oferta no supere la cantidad de \$ 320.000,00

ARTÍCULO 5: Forma de pago

FORMA DE PAGO

30 días de recibido el material de conformidad.

Las facturas para pago deberán ser remitidas a la **Dirección Gral. de Compras-**, Gral. Pinto 399 -1er. piso - oficina 120 - 7000 - Tandil.

En el caso de resultar adjudicado se deberá presentar, juntamente con la factura original y por única vez, constancia de CBU con firma original, emitida por la entidad bancaria, en la cual se recibirá la transferencia del respectivo pago. Se deja constancia que la Universidad es agente de retención de Impuestos Nacionales y de Cargas Sociales establecidos por la AFIP. En caso de tener un Certificado No Retención extendido por dicho organismo, se deberá informar esta situación con cada factura. Caso contrario se procederá a practicar las retenciones correspondientes de acuerdo a las normativas vigentes.

Condición de la Universidad ante el IVA: EXENTO, debiendo presentarse factura "B" o "C".

ARTÍCULO 6: Mantenimiento de la oferta

MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Las propuestas se mantendrán por el término de sesenta (60) días corridos, a contar de la fecha del acto de apertura. Dicho plazo se prorrogará en forma automática por un lapso igual al mencionado, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de diez (10) días corridos al vencimiento del plazo.

Si el oferente manifestara su negativa a prorrogar el mantenimiento de su oferta dentro del plazo fijado a tal efecto, quedará excluido del procedimiento de selección, sin pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta. Si por el contrario, el oferente manifestara su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación o retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento, corresponderá excluirlo del procedimiento y ejecutar la garantía de mantenimiento de la oferta.

ARTÍCULO 7: Plazo de entrega

PLAZO DE ENTREGA

Inmediato, desde recibida la orden de compra de conformidad.

La entrega se efectuará con flete y descarga por cuenta del adjudicatario, debiendo los materiales estar perfectamente embalados.

ARTÍCULO 8: Otro

EVALUACION DE OFERTAS

La Comisión Evaluadora emitirá un dictamen considerando los aspectos formales, técnicos, antecedentes y propuesta económica aconsejando la adjudicación de la oferta más conveniente.

El dictamen de evaluación deberá notificarse en forma fehaciente a todos los oferentes dentro de los TRES (3) días de emitido. Los interesados podrán impugnarlo dentro de los TRES (3) días de notificados. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista.

Las impugnaciones serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.

La adjudicación deberá recaer en la oferta más conveniente para la Universidad, teniendo en cuenta el precio, la calidad y la idoneidad del oferente. Ésta se reserva el criterio de selección para determinar la oferta más conveniente, pudiendo prevalecer el criterio de la calidad sobre el precio.

ARTÍCULO 9: Garantía de adjudicación

GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN

Se deberá presentar garantía de adjudicación por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, en alguna de las formas establecidas en la Resolución de Rectorado 1.228/2016, por ejemplo:

- En efectivo, mediante deposito bancario en cuenta de la Universidad.
- Cheque certificado.
- Aval bancario.
- Seguro de caución.



- Pagaré a la vista.

Con pagaré: Se aceptará solamente hasta la suma de \$ 64.000,00 de garantía.

En caso de corresponder, se adjunta pagaré aprobado por la Universidad.

Excepción a la obligación de presentar garantía: Cuando el monto de la orden de compra no supere la cantidad de \$ 320.000,00

ARTÍCULO 10: Otro

REGLAMENTACIÓN

Rigen para este acto las presentes cláusulas particulares, las normas generales establecidas en el Reglamento de Compras y Contrataciones de la UNCPBA, reglamentado por Resoluciones de Rectorado Nros. 1.228/2016, 1.914/2018 y la Resolución General AFIP N° 4164/2017.

ARTÍCULO 11: Otro

Consultas Técnicas: Cr. Ignacio Mario Durante Cel: (02281) 15-602512 - Tel: 43-3291/92/93. Int. 6009 - Lic. Marcelo Enrique Leali Cel: (0249) 154-641455 - Tel: 43-3291/92/93. Int. 6055.

Cra. JULIETA ROGLICH
Directora de Compras